



Universidad de
CUNDINAMARCA

Manual Digital de Difusión para el Proyecto ISU 161

Etapas I

Manual práctico para el crecimiento sostenible

El Régimen Simple de Tributación (RST) y
el Flujo de Caja como Motores de
la Gestión Empresarial en
la Provincia del Sumapaz



**Dirección Interacción
Social Universitaria**

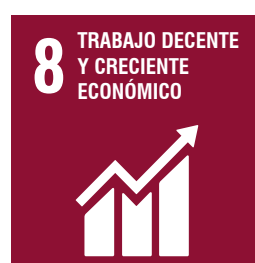


Universidad de
CUNDINAMARCA

Guía MiPyme Sumapaz

Tributación Simple y Gestión de Valor

Régimen Simple y Flujo de Caja en el marco del ODS 8



Universidad de Cundinamarca
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables
Programa de Contaduría Pública
Proyecto de Interacción Social Universitaria (ISU 161)
Vigencia 2025

¡Bienvenido

Empresario del Sumapaz!

El crecimiento de su micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) requiere de una gestión **transparente, eficiente y legal**. Este manual, desarrollado por la Universidad de Cundinamarca a través del Proyecto ISU 161, es su aliado para alcanzar la formalización y el desarrollo sostenible.

Hemos identificado dos herramientas fundamentales para el éxito en la región:

- 1. El Régimen Simple de Tributación (RST):** Un marco fiscal que simplifica su vida ante la DIAN y le permite ahorrar recursos para reinvertir.
- 2. El Flujo de Caja:** El control gerencial más poderoso para asegurar que su negocio tiene la **liquidez** necesaria para operar día a día y cumplir con sus obligaciones.

Al utilizar esta guía, usted no solo fortalece su negocio, sino que contribuye directamente al **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8** (Trabajo decente y crecimiento económico), cimentando un futuro próspero para la Provincia del Sumapaz.

Equipo de trabajo y ficha del Proyecto

Proyecto ISU 161: Fortalecimiento de la gestión financiera y fiscal de las micro, pequeñas y medianas empresas en la provincia del Sumapaz en el marco del objetivo de desarrollo sostenible.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	INFORMACIÓN DEL PROYECTO
Institución: Universidad de Cundinamarca	Código: ISU 161
Facultad: Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Título: Fortalecimiento de la gestión financiera y fiscal de las micro, pequeñas y medianas empresas en la provincia del Sumapaz.
Programa: Contaduría Pública	ODS Prioritario: ODS 8 – Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Objetivo General: Promover la cultura financiera y tributaria en las MIPYMES de la provincia del Sumapaz.	Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje: Yanira Patricia Barrera Ávila, Juan Carlos Castillo Caballero y José Gregorio Fonseca Soledad.

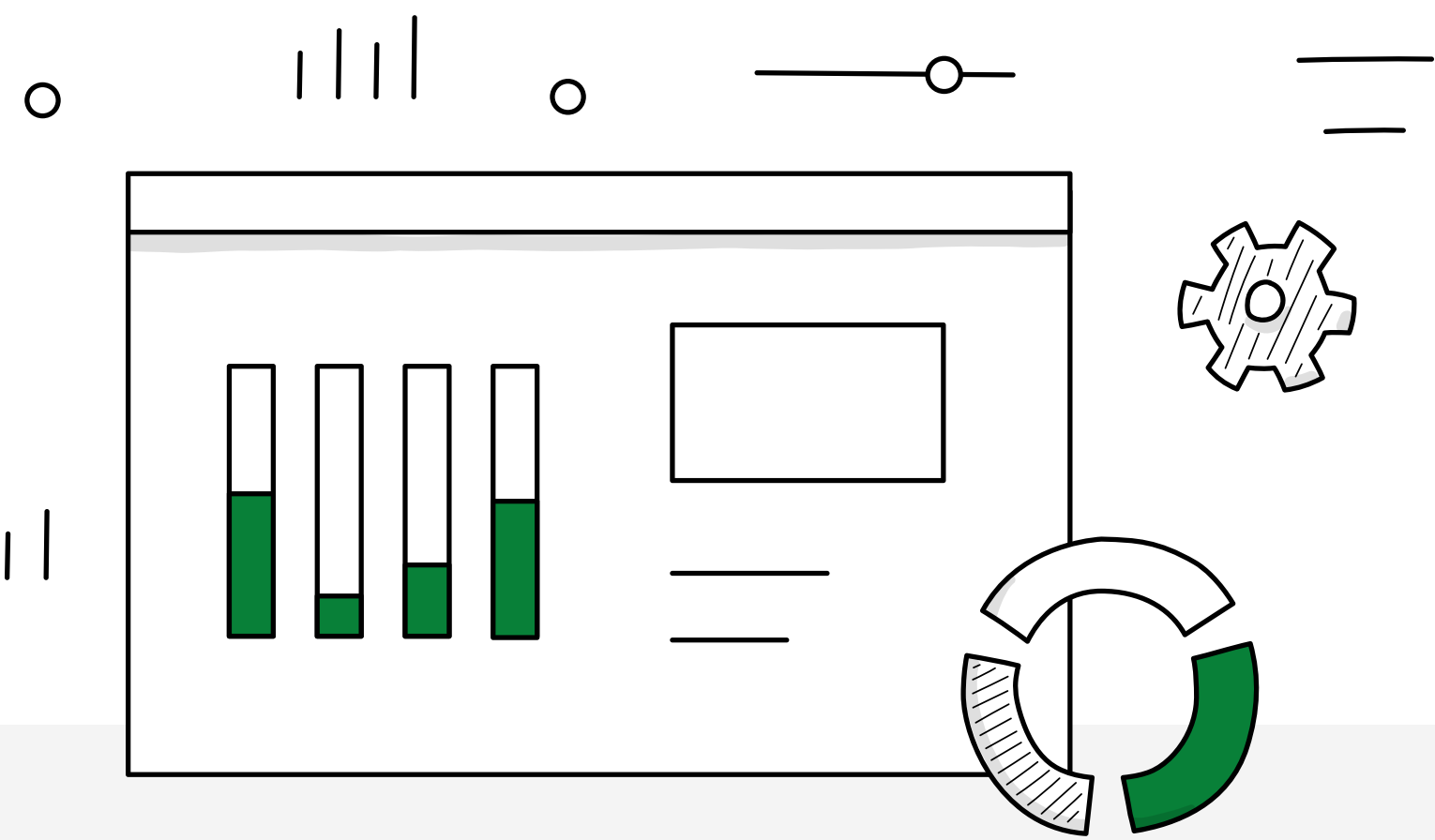


SECCIÓN I | Régimen Simple de Tributación (RST)

- 1. Definición y Objetivo_____ 6
- 2. ¿Quiénes pueden acogerse al RST? _____ 7
- 3. Exclusiones: ¿Quiénes no pueden optar? ____ 8
- 4. Beneficios Clave del RST _____ 9
- 5. Tarifas y Liquidación _____ 10
- 6. Preguntas Esenciales sobre el RST _____ 10
- 7. Obligaciones al estar en el RST _____ 12

SECCIÓN II | Herramienta Financiera Clave

- 8. Conceptos Financieros Básicos _____ 13
- 9. El Flujo de Caja: Su Termómetro Diario ____ 14
- 10. Preguntas y Respuestas Financieras _____ 16
- 11. Checklist y Recursos _____ 18
- 12. Referencias Bibliográficas_____ 19



1. Definición y Objetivo

1.1. ¿Qué es el Régimen Simple de Tributación (RST)?

El RST es un **mecanismo que ofrece la DIAN** desde 2019 al empresario, emprendedor, comerciante y profesional, que **sustituye** el habitual Impuesto sobre la Renta. Brinda menores tarifas que se establecen según el nivel de ingresos y simplifica el cumplimiento de obligaciones fiscales.

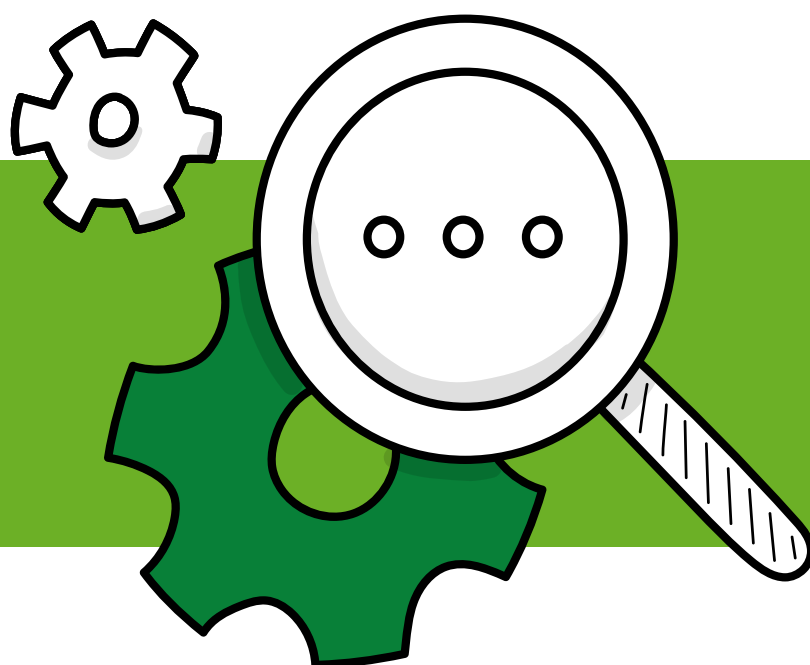
El RST es un sistema de liquidación anual y pago anticipado bimestral que se realiza a través de los sistemas electrónicos de la DIAN.

1.2. ¿Qué impuestos se integran o consolidan en el RST?

Con un solo recibo se anticipa el pago de hasta 7 impuestos, simplificando radicalmente su gestión:

1. Impuesto de Renta (incluyendo Ganancia Ocasional).
2. Impuesto Nacional al Consumo (para expendio de comidas y bebidas).
3. Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
4. Avisos y Tableros.
5. Sobretasa Bomberil.

(Fuente: Estatuto Tributario - E.T., Art. 907; Información DIAN)



2. ¿Quiénes pueden acogerse al RST?

Pueden inscribirse de forma voluntaria personas naturales y jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos fundamentales:

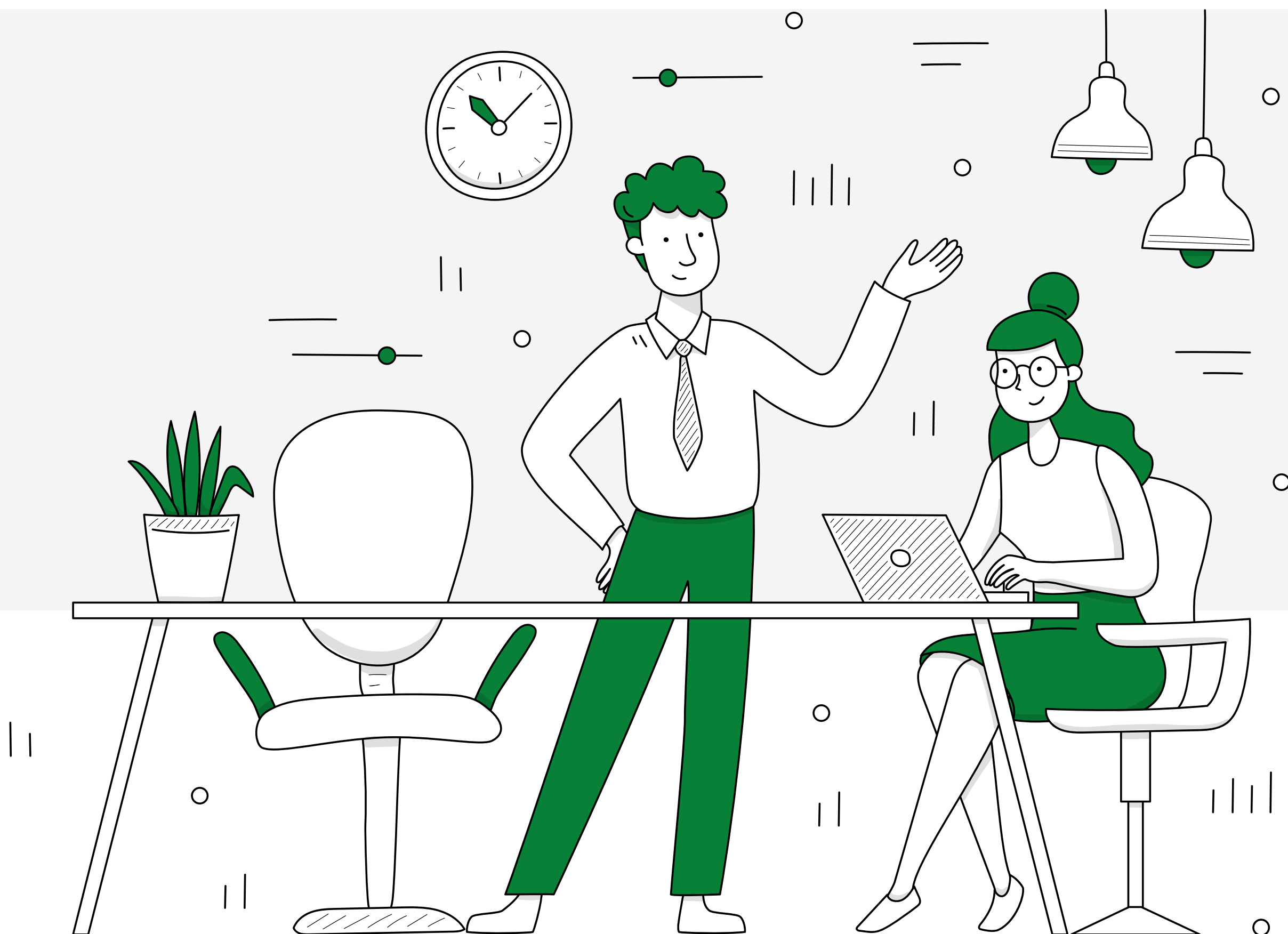
1. Límite de Ingresos: Los ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, del año gravable anterior deben ser inferiores a 100.000 UVT.

o Nota: El valor en pesos de la UVT (Unidad de Valor Tributario) es actualizado anualmente por la DIAN. Consulte el valor vigente para su año fiscal.

2. Cumplimiento Fiscal: El contribuyente debe estar al día con sus obligaciones tributarias de carácter nacional y local, y con sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

3. Naturaleza del Negocio: Desarrollar una empresa en Colombia.

(Fuente: E.T., Art. 905)

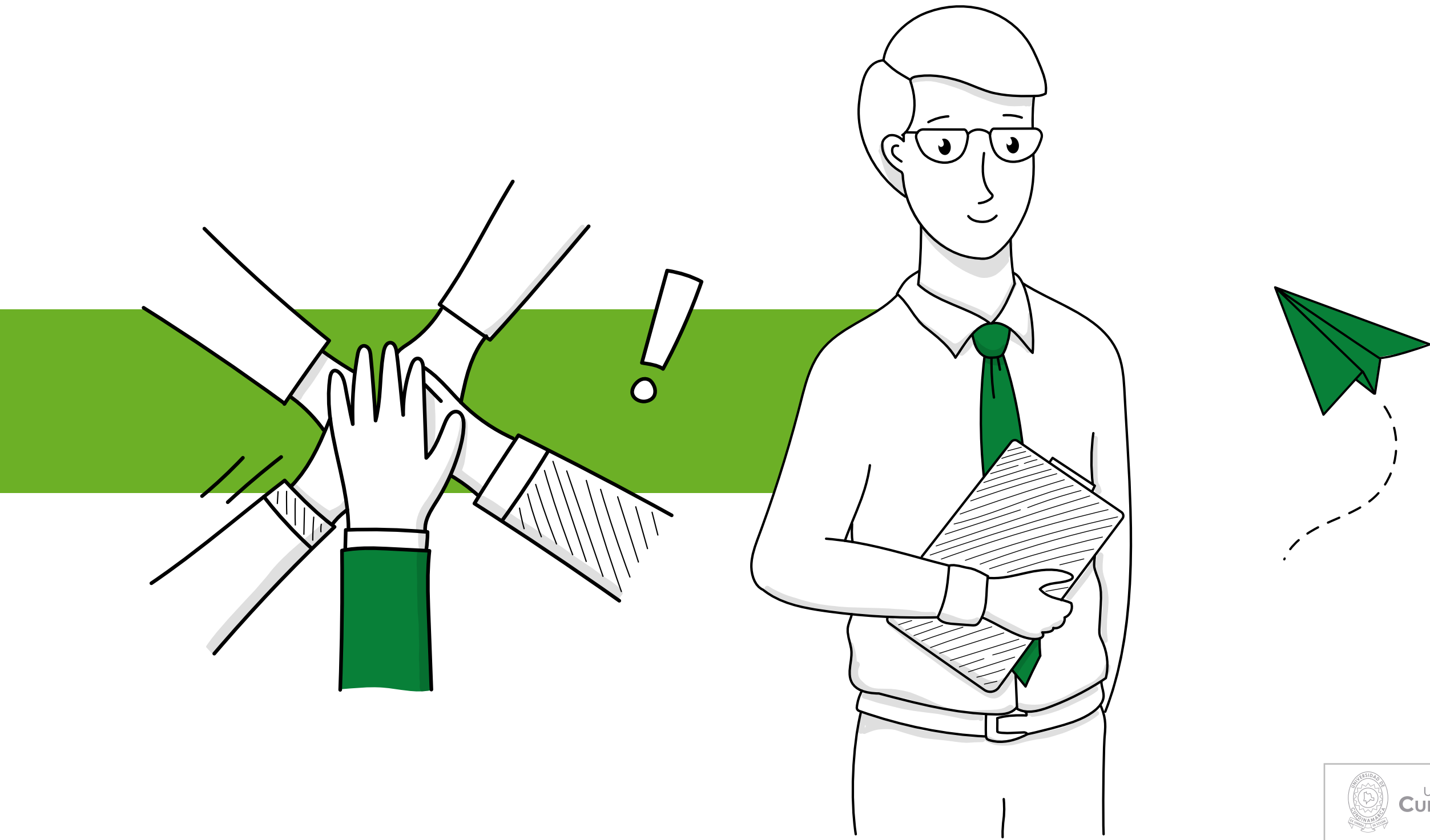


3. Exclusiones

¿Quiénes no pueden optar por el RST?

La ley es estricta al delimitar quiénes no pueden acceder. Las exclusiones más relevantes son: **(E.T., Art. 906)**

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES	AMBOS (POR ACTIVIDAD)
Sociedades cuyos socios o administradores tengan en sustancia una relación laboral con el contratante (servicios personales).	Personas naturales sin residencia en el país.	Actividades de microcrédito o factoraje (factoring).
Sociedades que sean accionistas, suscriptoras, partícipes o socias de otras sociedades.	Personas que configuren los elementos de un contrato realidad laboral o relación legal y reglamentaria.	Actividades que generen ingresos pasivos (arrendamiento de activos, gestión de activos) que representen un 20% o más de los ingresos brutos totales.
Entidades que sean filiales, subsidiarias, agencias o sucursales de personas jurídicas nacionales o extranjeras.		Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica .



4. Beneficios del RST

4.1. Mejora en el Flujo de Caja y Simplicidad Tributaria

- **Adiós a la Retención:** Los contribuyentes del RST no están sujetos a Retenciones en la Fuente a título de Renta ni de ICA. Tampoco están obligados a practicarlas, salvo las de carácter laboral y las reglas de retención del IVA. (E.T., Art. 911)
- **Tarifas Inferiores:** Las tarifas del RST, que van del 1.2% al 14.5%, son inferiores a las del Impuesto sobre la Renta.
- **Pago Unificado:** Presentación de hasta 7 impuestos en un solo recibo, lo que reduce costos de cumplimiento y cargas administrativas.

4.2. Incentivo al Empleo Formal

- **Descuento de Aportes a Pensión:** El mayor incentivo. Los pagos que el empresario realice por concepto de aportes de pensiones de sus trabajadores se descuentan directamente del impuesto o anticipo a pagar del RST. (E.T., Art. 908, Parágrafo 4).

4.3. Incentivo a la Bancarización

- **Descuento por Medios Electrónicos:** El 0.5% de los pagos recibidos por el empresario a través de tarjetas débito o crédito u otros mecanismos de pagos electrónicos se descuentan del impuesto a pagar del RST. (E.T., Art. 912).

4.4. Descuento del 4x1000

- Desde 2023, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF o 4x1000) efectivamente pagado durante el año gravable puede descontarse del impuesto a pagar del RST.

Nota: Este beneficio no es acumulable con el descuento del 0.5% por pagos electrónicos. El empresario debe elegir el que más le convenga.

4.5. Exoneración de Parafiscales

- El contribuyente del Simple puede estar exonerado del pago de parafiscales (ICBF, SENA y Aportes a Salud) en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, si cumple con los requisitos (ejemplo: nómina menor a 10 salarios mínimos).

5. Tarifas y Liquidación

5.1. ¿Cómo se liquida el Impuesto Simple?

El impuesto se liquida aplicando una tarifa porcentual progresiva sobre la totalidad de los ingresos brutos anuales del contribuyente. La tarifa final depende de:

- 1. El rango de ingresos brutos anuales.
- 2. La actividad económica principal de la empresa (clasificadas en grupos).

5.2. Ejemplo de Tarifas (Grupo 3 - Actividades Comerciales):

Ingresos Brutos Anuales (en UVT)	Tarifa Consolidada Aplicable (%)
Hasta 6.000 UVT	1.8%
De 6.000 a 15.000 UVT	2.8%
De 15.000 a 30.000 UVT	4.8%
De 30.000 a 100.000 UVT	5.8%

Importante: Las tarifas y rangos pueden cambiar debido a reformas tributarias. Consulte siempre la última versión del E.T., Art. 908

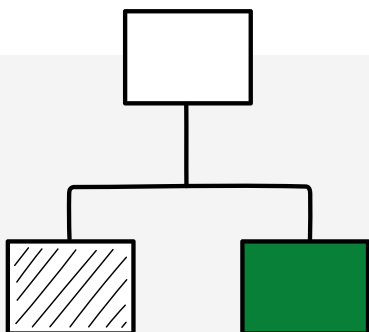
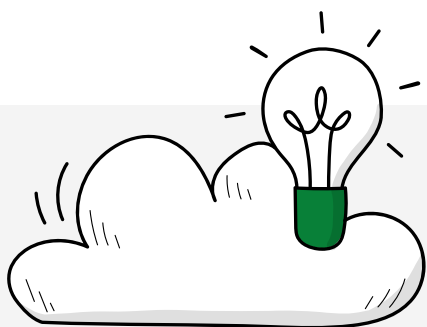
6. Preguntas Esenciales Sobre El RST (Q&A)

P. ¿Un empresario que pertenece al RST debe cobrar y declarar el IVA?

R. Sí. El RST simplifica la Renta y el ICA, pero no exime del cobro de IVA. Quien venda bienes o preste servicios gravados con IVA debe seguir cobrándolo y declarándolo. La diferencia es que la declaración y el pago de IVA se presentan de forma anual, y no bimestral como en el régimen ordinario. (E.T., Art. 915)

P. ¿Hay alguna excepción al pago de IVA en el RST?

R. Sí. Los contribuyentes inscritos en el RST que realicen únicamente actividades de tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías, no serán responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). (Fuente: DIAN).



P. ¿Es obligatoria la Facturación Electrónica en el RST?

R. Sí. Quien opta por el RST está obligado a expedir Factura Electrónica y debe implementarla a más tardar dentro de los dos meses siguientes a su inscripción. La DIAN provee el mecanismo de forma gratuita. (Fuente: DIAN).

P. ¿Qué implicaciones tuvo la Sentencia C-540/23 de la Corte Constitucional para el RST?

R. La Corte declaró inexecutable (inválidas) las modificaciones que la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria) había hecho en relación con los topes de ingresos y las tarifas de ciertos grupos (especialmente servicios profesionales). Esto generó la reviviscencia (restablecimiento) de la normativa anterior (Ley 2155 de 2021) para esos grupos. Por lo tanto, es crucial revisar la normativa vigente de la Ley 2155 para la correcta aplicación de tarifas y topes, especialmente si su actividad es de servicios profesionales.

P. ¿Qué pasa con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA)? ¿Lo sigo pagando aparte en cada municipio?

R. No. El ICA, Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil están incluidos y consolidados en la tarifa única del RST. Usted realiza un solo pago a través del recibo de la DIAN, y el Ministerio de Hacienda se encarga de transferir el dinero a los municipios o distritos correspondientes. Esto simplifica enormemente el cumplimiento territorial.

P. ¿Cómo se hace efectivo el descuento por pagos de Aportes a Pensión de mis empleados?

R. El pago de los aportes al Sistema General de Pensiones de sus trabajadores debe realizarse antes de la presentación del recibo electrónico del anticipo bimestral del RST. Solo el aporte efectivamente pagado es susceptible de descuento. Este descuento no afecta los recursos municipales o distritales.

P. ¿Debo solicitar facturas a mis proveedores si estoy en el RST?

R. Sí. Aunque el impuesto se liquida sobre ingresos brutos, usted debe solicitar facturas o documento equivalente a sus proveedores. Esto es fundamental para cumplir con las obligaciones formales y para efectos de control. (E.T., Art. 915)

P. Si soy persona natural y mis ingresos son muy bajos, ¿debo hacer los anticipos bimestrales?

R. Hay una excepción importante: Las personas naturales inscritas al RST que no superen las 3.500 UVT de ingreso deberán presentar únicamente una declaración anual consolidada y pago anual, sin necesidad de realizar pagos anticipados. (Fuente: DIAN, modificado por Ley 2277 de 2022).

P. Si soy un profesional liberal (ej. contador) con altos ingresos, ¿puedo acogerme al RST?

R. Las personas naturales que presten servicios profesionales de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual, no deben superar un límite de ingresos establecido en el E.T. Si los supera, no podrán acogerse al RST.

P. ¿Si tengo una sociedad con ingresos pasivos (arriendos) que superan el 20% de mis ingresos, puedo acogerme?

R. No. Las actividades de gestión de activos, intermediación en la venta de activos, arrendamiento y/o las actividades que generen ingresos pasivos que representen un 20% o más de los ingresos brutos totales son causales de exclusión. (E.T., Art. 906)

P. ¿Qué pasa si me inscribo al RST, pero incumplí el límite de ingresos del año pasado (100.000 UVT)?

R. Si la DIAN identifica que el contribuyente no cumple con los requisitos, procederá a retirarlo del RST. El contribuyente queda obligado a presentar las declaraciones y pagar los impuestos bajo el Régimen Ordinario desde el momento en que se produjo el incumplimiento.

7. Obligaciones al estar en el RST

Para seguir disfrutando de los beneficios del RST, el empresario debe cumplir rigurosamente con estas obligaciones:

- 1.** Anticipos Bimestrales: Presentar y pagar en debida forma los anticipos bimestrales, incluso si el ingreso es cero pesos (salvo la excepción de 3.500 UVT para naturales). Los pagos no se pueden hacer por recibos 490; se usa el Recibo Electrónico SIMPLE (Formulario 2593).
- 2.** Declaración Anual Consolidada: Presentar la declaración anual consolidada del RST y, si es responsable, la declaración anual de IVA.
- 3.** Facturación Electrónica: Implementarla dentro del plazo establecido.
- 4.** Aportes a Pensión: Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Pensiones antes de presentar el recibo electrónico del RST para que el descuento sea procedente.
- 5.** Declaración de Activos en el Exterior: Presentarla si cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Ruta de acción y esquema del RST

Ruta de acción rápida para acogerse al RST

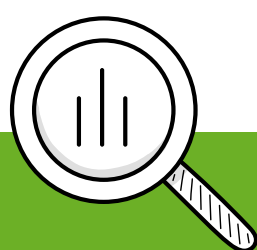
- 1. Revisión:** Verifique sus ingresos del año anterior (deben ser < 100.000 UVT) y que no cumpla ninguna causal de exclusión.
- 2. Inscripción:** Actualice el Registro Único Tributario (RUT) de forma electrónica a más tardar el último día hábil de enero del año en que desea acogerse.
- 3. Firma Electrónica:** Obtenga su Instrumento de Firma Electrónica (IFE) que la DIAN suministra de forma gratuita.
- 4. Facturación Electrónica:** Inicie el proceso de implementación.
- 5. Cumplimiento:** Presente y pague los anticipos bimestrales (Formulario 2593) según el calendario de la DIAN.

SECCIÓN II | Herramienta Financiera Clave

8. Conceptos financieros básicos

El manejo del RST requiere un orden financiero impecable. Estos son los conceptos esenciales:

- **Ingreso:** El dinero total que entra a su negocio por la venta de bienes o la prestación de servicios.
- **Costo:** El desembolso directamente relacionado con la producción de su bien o servicio.
 - **Ejemplo:** Materia prima para el café, pago de mano de obra directa.
- **Gasto:** El desembolso necesario para la operación y administración del negocio, no relacionado directamente con la producción.
 - **Ejemplo:** Arriendo de oficina, publicidad, servicios públicos administrativos.
- **Utilidad:** La diferencia positiva que queda después de restar los costos y gastos a los ingresos.



Liquidez, rentabilidad y punto de equilibrio

- **Liquidez:** Es la capacidad inmediata que tiene su negocio para convertir sus activos en efectivo y pagar sus deudas a corto plazo (las deudas de hoy). ¡El Flujo de Caja es el indicador de liquidez!
- **Rentabilidad:** Es la medida de la eficiencia de la empresa para generar ganancias sobre la inversión realizada. Una empresa puede ser rentable (tener utilidad) pero no tener liquidez.
- **Punto de Equilibrio:** El nivel de ventas que su empresa debe alcanzar para que sus ingresos totales sean exactamente iguales a sus costos y gastos totales. Superar este punto significa que el negocio empieza a generar ganancias (utilidad).

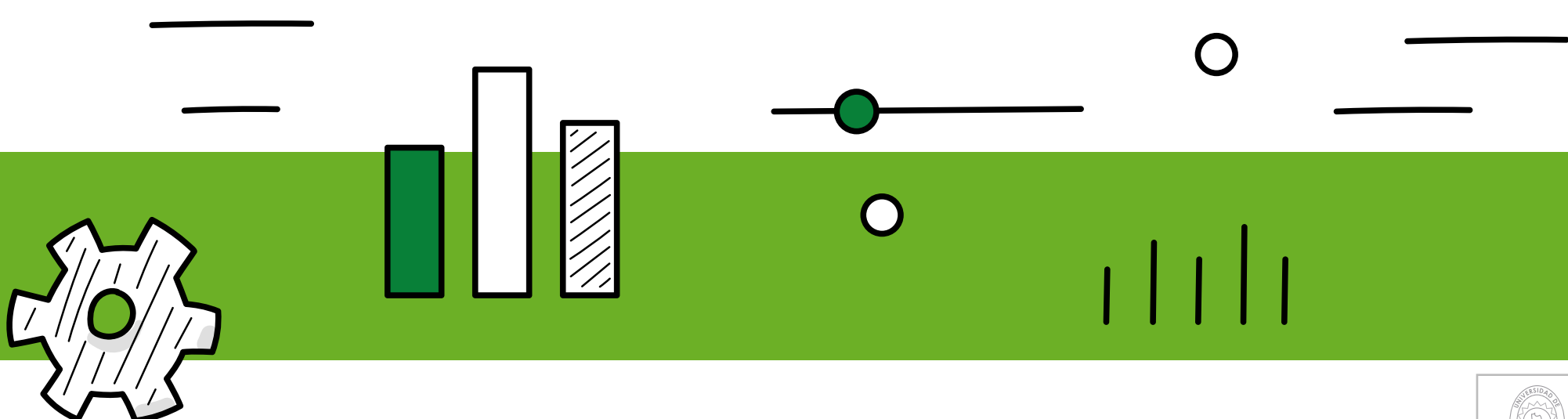
9. El Flujo de Caja: su termómetro diario

9.1. ¿Qué es el Flujo de Caja (Cash Flow)?

El Flujo de Caja es un informe financiero gerencial que registra todas las entradas (recaudos) y salidas (pagos) reales de dinero en un período de tiempo determinado (día, semana o mes).

9.2. ¿Por qué es Vital para el empresario del Sumapaz en el RST?

3. Garantiza el Cumplimiento Fiscal: El RST exige anticipos bimestrales. Un buen Flujo de Caja le avisa con antelación si tendrá el efectivo disponible en las fechas de pago a la DIAN, evitando multas e intereses de mora.
4. Evita Sorpresas: Le indica si puede pagar la nómina o comprar inventario hoy, previniendo problemas de liquidez que llevan al endeudamiento innecesario.
5. Base de Inversión: Muestra el excedente de caja real para invertir en el crecimiento (maquinaria, capacitación).

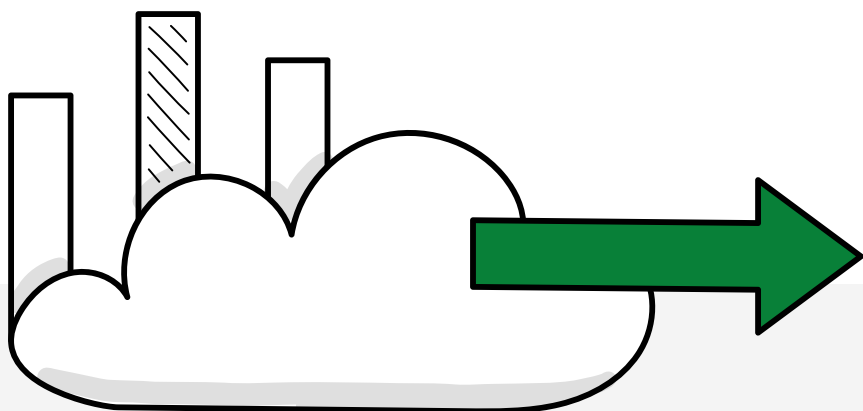


9.3. Pasos para Elaborar un Flujo de Caja Sencillo

- 1. Definir el Periodo: Elabórelo semanal o quincenalmente, ajustándolo al ciclo de ventas y pagos de su negocio.
- 2. Saldo Inicial: El efectivo que tenía en caja y bancos al inicio del periodo.
- 3. Registrar Entradas (Ingresos): Anote todo el dinero que realmente entró a la caja o al banco (ventas al contado, cobros de cartera, préstamos recibidos).
- 4. Registrar Salidas (Egresos): Anote todos los pagos reales que salieron de la caja o del banco (pagos a proveedores, nómina, arriendo, pagos de anticipos RST).
- 5. Saldo Neto: Calcule la diferencia: (Total Entradas) - (Total Salidas).

Ejemplo Práctico: Flujo de Caja Semanal

Concepto	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
SALDO INICIAL	\$1.000.000	\$1.250.000	\$2.550.000	\$1.950.000
A. ENTRADAS DE EFECTIVO				
Venta Contado	\$450.000	\$600.000	\$800.000	\$750.000
Cobro de Cartera	\$300.000	\$1.200.000	\$0	\$150.000
Total Entradas (A)	\$750.000	\$1.800.000	\$800.000	\$900.000
B. SALIDAS DE EFECTIVO				
Compra de Inventario	\$300.000	\$150.000	\$400.000	\$350.000
Pago de Nómina	\$100.000	\$0	\$1.000.000	\$0
Arriendo/Servicios	\$100.000	\$100.000	\$0	\$500.000
Pago Anticipo RST	\$0	\$0	\$0	\$100.000
Total Salidas (B)	\$500.000	\$250.000	\$1.400.000	\$950.000
SALDO FINAL (Inicial + A - B)	\$1.250.000	\$2.550.000	\$1.950.000	\$1.900.000



10. Preguntas y Respuestas Financieras (Q&A)

P. ¿Cuál es la diferencia entre Flujo de Caja y Utilidad?

R. La Utilidad (o pérdida) es el resultado de la cuenta de resultados y es clave para el RST. El Flujo de Caja muestra la realidad del efectivo. Una empresa puede vender mucho a crédito (gran utilidad), pero si no cobra, tendrá un Flujo de Caja negativo y no podrá pagar sus deudas o el anticipo RST, llevando a la quiebra.

P. ¿Qué hago si mi Flujo de Caja es consistentemente negativo?

R. El saldo negativo constante es una señal de alarma. Debe tomar medidas inmediatas: 1. Reducir gastos no esenciales. 2. Acelerar los cobros a clientes (cartera). 3. Negociar plazos de pago más largos con sus proveedores.

P. ¿Es buen momento para invertir en maquinaria si mi Flujo de Caja es positivo?

R. Depende. Un Flujo positivo da liquidez, pero primero debe preguntarse:

1. ¿Esta inversión generará más ingresos de forma comprobable?

2. ¿La inversión afectará mi capacidad para pagar el próximo anticipo bimestral del RST?

Nunca use capital esencial para cumplir obligaciones fiscales en inversiones de largo plazo.

P. Si un cliente me paga con un cheque a 30 días, ¿cuándo lo registro en mi Flujo de Caja?

R. Lo registra como una Entrada de Efectivo únicamente en la fecha en que el dinero ingrese realmente a su cuenta bancaria. Si lo registra en la fecha de la venta, estará engañando a su termómetro de liquidez.

P. ¿Cómo identifico los "gastos hormiga" para mejorar mi Flujo?

R. Los gastos hormiga son aquellas pequeñas salidas de dinero que, sumadas, representan un monto significativo (ej: domicilios frecuentes, suscripciones no utilizadas, papelería excesiva). La única forma de identificarlos es registrando cada peso en su Flujo de Caja.

P. ¿Cómo me ayuda el Flujo de Caja a cumplir con el RST?

R. El Flujo le permite reservar el dinero necesario para el pago del anticipo del RST. Si usted sabe que en el bimestre 3 debe pagar \$X, puede proyectar su Flujo de Caja y asegurarse de que el dinero esté en el banco en la fecha límite, evitando así multas, intereses y el riesgo de ser excluido del régimen por incumplimiento.

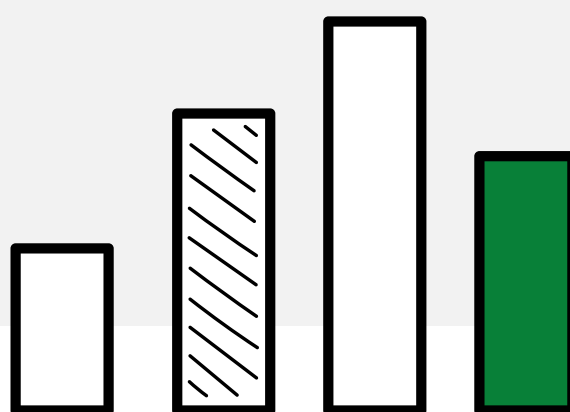
Consejos prácticos para mejorar el flujo

- 1. Gestión de Cartera (Cuentas por Cobrar):** Ofrezca descuentos por pronto pago o use el descuento por medios electrónicos (0.5% del RST) para incentivar a sus clientes a pagar de inmediato con tarjeta.
- 2. Gestión de Inventario:** Mantenga solo el inventario necesario. El inventario inmovilizado es capital muerto que afecta su liquidez.
- 3. Control de Deuda:** Use el crédito bancario para invertir en lo que le genera ingresos (ej: un activo fijo), no para pagar gastos operativos o cubrir déficits de caja.
- 4. Negociación con Proveedores:** Si sus clientes le pagan a 30 días, intente negociar pagar a sus proveedores a 45 o 60 días para tener más tiempo con el dinero en su caja.

Finanzas y ODS 8

El Flujo de Caja como Motor del ODS 8 (Crecimiento Económico)

- Formalización:** La claridad financiera (Flujo de Caja) es el primer paso hacia la formalización. Las empresas formales (RST) acceden a créditos, generan empleo y participan en mercados más grandes.
- Trabajo Decente:** La buena gestión financiera asegura que la empresa es sostenible en el tiempo, lo que se traduce en trabajo decente y estable para sus empleados (generando la capacidad de pagar aportes a pensión y gozar del descuento del RST).
- Productividad:** Conociendo sus costos y gastos reales a través del Flujo, usted puede optimizar sus recursos e invertir de manera inteligente, aumentando la productividad de la Provincia del Sumapaz.



Herramientas adicionales y tecnología

Otras herramientas clave de gestión:

- 1. El Presupuesto:** Es la proyección de su Flujo de Caja. Permite planear los ingresos y gastos esperados para el próximo mes o año, dándole un objetivo financiero.
- 2. Control de Costos Detallado:** Un listado preciso que separa lo que gasta en cada producto o servicio.
- 3. Tecnología Sencilla:** Utilice plantillas de Excel gratuitas o aplicaciones de contabilidad básica (existen opciones económicas o gratuitas) que le permiten registrar las transacciones desde su celular, simplificando la elaboración del Flujo de Caja.

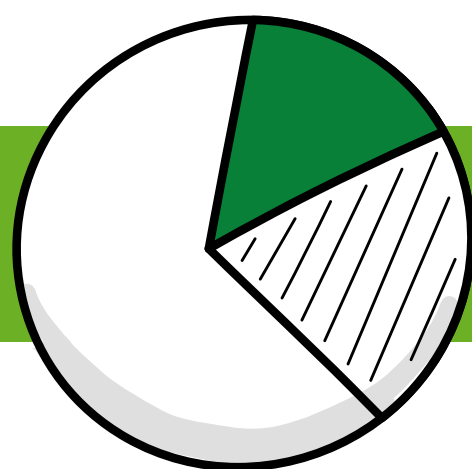
11. Checklist y llamado a la acción

CHECKLIST DEL EMPRESARIO ISU 161 (RST y Flujo de Caja)

- ¿Mis ingresos brutos del año pasado son inferiores a 100.000 UVT?
- ¿Ya actualicé mi RUT (o lo haré en enero) para acoger el RST?
- ¿Sé cuál es la tarifa consolidada que aplica a mi actividad económica?
- ¿Reviso mi Flujo de Caja al menos una vez por semana?
- ¿Tengo el dinero reservado para el próximo pago de mi anticipo bimestral del RST?
- ¿Estoy facturando electrónicamente?

¡El conocimiento es el mejor activo de su empresa!

Le invitamos a complementar este manual escuchando nuestro **podcast** "**Emprendiendo en el Sumapaz**" y contactando a la Universidad de Cundinamarca para asesorías adicionales.



12. Referencias Bibliográficas

1. Estatuto Tributario (E.T.) de Colombia.

Artículos 903 a 916. Régimen Simple de Tributación (RST).

2. DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

Información oficial sobre el Régimen Simple de Tributación y Facturación Electrónica.

3. Congreso de la República de Colombia.

Ley 2155 de 2021 y Ley 2277 de 2022
(últimas reformas con impacto en el RST).

4. Corte Constitucional de Colombia.

Sentencia C-540 de 2023.

5. Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 8
(Trabajo Decente y Crecimiento Económico).

6. Principios de Administración Financiera.

Fuentes académicas reconocidas en gestión de la liquidez y control de costos.

Diseño, elaboración y revisión:

Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje:
José Gregorio Fonseca Soledad (Líder Proyecto),
Yanira Patricia Barrera Ávila, Juan Carlos Castillo Caballero

UCundinamarca | Sede Fusagasugá
Programa Contaduría Pública